RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 2591/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA AL ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS – RUC: 1539157-4, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LAS REFACCIONES Y REPARACIONES DE LAS ESCUELAS Nº 3688 SUECIA, Nº 15378 MUNICIPAL Nº 7 PROF. DR. LUIS MARIA ARGAÑA Y COLEGIO NACIONAL PTE. JOHN F. KENNEDY - ID Nº 326975.-

Capiatá, 26 de abril de 2017.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 26 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2017 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para las REFACCIONES Y REPARACIONES DE LAS ESCUELAS Nº 3688 SUECIA, Nº 15378 MUNICIPAL Nº 7 PROF. DR. LUIS MARIA ARGAÑA Y COLEGIO NACIONAL PTE. JOHN F. KENNEDY - ID Nº 326975**,** se procede al estudio de la oferta presentada por el oferente para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionó 1 (un) sobre, presentado por el siguiente oferente detallado más abajo:

OFERENTE HABILITADO	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	1539157-4	144.861.659.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 17 de abril del año 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.

Con respecto a la realización de la apertura de sobre con un solo oferente se ha observado y actuado conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 522/2015, Art. 2, que reza en lo sucesivo: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso,* ***la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03****.*

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
RESULTADO	**PASA**

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las siguientes empresas restantes, detallas en el cuadro siguiente:

EMPRESA	**ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS**
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 170223 de fecha 26 de abril de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, la empresa ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, con C.I. Nº 1539157, también al igual que los otros, no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 170223 de fecha 26 de abril de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

Como puede observarse en el cuadro siguiente, existe una sola oferta para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

Cuadro Comparativo de Ofertas

REFACCION Y RESTAURACION DE LAS ESCUELAS Nº 3688 SUECIA, Nº 15378 MUNICIPAL Nº 7 PROF. DR. LUIS MARIA ARGAÑA Y COLEGIO NACIONAL PTE. JOHN F. KENNEDY CON ID Nº 326975

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS		
			Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA Y TERMINACIONES EN EL COLEGIO NACIONAL PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY**				
1.1	Demolición de puertas y ventanas en P.B. (2 puertas y 2 ventanas)	GL	1,00	297.091	297.091
1.2	Revoque				
1.2.1	Exterior a dos capas	M2	156,07	41.038	6.404.801
1.2.2	Interior a una capa	M2	225,06	26.876	6.048.713
1.2.3	De cielorraso	M2	82,61	59.158	4.887.042
1.2.4	De pilares	M2	28,90	19.771	571.382
1.2.5	De viga cumbrera y en galería	M2	19,29	42.225	814.520
1.3	BLOQUE DIRECCION: Instalación eléctrica y puesta en funcionamiento de: 4 unidades de artefactos de iluminación 3 x 40 w y 4 unidades de ventiladores tipo Wattson	GL	1,00	2.584.001	2.584.001
1.4	Puerta metálica de 0,80 en aula en P.B. (hoja y cerradura)	UN.	1,00	1.115.654	1.115.654
1.5	Puerta metálica de 0,90 en Dirección	UN.	1,00	1.115.654	1.115.654
1.6	Ventana tipo balancín con vidrio incluido (1,60 x 1,05)	M2	1,70	402.323	683.949
1.7	Reja para ventana en aula P.B.	M2	1,50	500.269	750.404
1.8	Puerta placa de 0,70 en baño (P.B.)	UN.	1,00	853.812	853.812
1.9	Vidrio doble en ventanas de ambos bloques	M2	3,65	152.772	557.618
1.10	Reparación de instalación Sanitaria y agua corriente en SS. HH. De planta baja + reparación de un registro	GL	1,00	1.196.040	1.196.040
1.11	Revestimiento de escalera	GL	1,00	713.331	713.331
1.12	Piso de baldosa calcárea en depósito	M2	8,64	78.913	681.808
1.13	Pintura				
1.13.1	De aberturas métalicas	M2	10,50	225.810	2.371.005
1.13.2	De aberturas de madera	M2	3,44	74.307	255.616
1.14	Demolición y retiro materiales de ex casa de encargado y readecuación de cañería de agua	GL	1,00	893.616	893.616
1.15	Guardaobra	M2	15,20	77.484	1.177.757
1.16	Reparación de capitel en galería	GL	1,00	101.532	101.532
1.17	Bloque Aulas; Instalación eléctrica y puesta en funcionamiento de: 12 unidades de artefactos de iluminación 3 x 40 w en aulas. 6 unidades de artefactos de iluminación 1 x 40 w en aulas, 10 unidades de ventiladores tipo Wattson	GL	1,00	7.139.167	7.139.167
1.18	Readecuación de cableado	GL	1,00	793.718	793.718
1.19	Piso de baldosas tipo calcáreas	M2	25,41	77.344	1.965.311
1.20	Colocación de zócalo en galería	ML	24,15	27.121	654.972
1.21	Pintura en galería	M2	35,29	21.756	767.769
1.22	Limpieza final	GL	1,00	1.190.187	1.190.187
2	**REPARACION DE TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3688 SUECIA**				
2.1	Reparación de techo				
2.1.1	Desmonte de tejas (no incluye tirantes ni tejuelones)	M2	274,53	15.063	4.135.245
2.1.2	Techo de tejas (solo incluye tejas, pintura asfáltica y mano de obra)	M2	274,53	114.225	31.358.189
2.1.3	Pintura de tejuelones y tirantes	M2	274,53	27.121	7.445.528
2.2	Instalacion eléctrica y puesta en funcionamiento de: 1 global de artefactos de iluminación 3 x 40 w	GL	1,00	4.634.573	4.634.573
2.3	Limpieza final y retiro de escombros	GL	1,00	1.190.187	1.190.187

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

Cuadro Comparativo de Ofertas

REFACCION Y RESTAURACION DE LAS ESCUELAS Nº 3688 SUECIA, Nº 15378 MUNICIPAL Nº 7 PROF. DR. LUIS MARIA ARGAÑA Y COLEGIO NACIONAL PTE. JOHN F. KENNEDY CON ID Nº 326975

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS		
			Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
3	**RECONSTRUCCION DE TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 15378 MUNICIPAL Nº 7 PROF. LUIS MARIA ARGAÑA**				
3.1	Preparación de Obra				
3.1.1	Demolición de techo de tejas	M2	83,87	24.944	2.092.053
3.1.2	Demolición de mampostería	M2	10,38	18.418	191.179
3.1.3	Demolición de piso y contrapiso de baldosas calcáreas en aula	M2	2,88	88.971	256.236
3.2	Mampostería de elevación de 0,15	M2	2,94	93.125	273.788
3.3	Mampostería de elevación de 0,30	M2	9,66	116.140	1.121.912
3.4	Estructura de Hormigon Armado				
3.4.1	Encadenado H°A° superior	ML	28,50	91.430	2.605.755
3.4.2	Pilares de Hº Aº	M3	0,50	1.879.584	939.792
3.4.3	Zapata de Hº Aº	M3	0,70	1.801.539	1.261.077
3.4.4	Viga cumbrera de HºAº	M3	0,68	1.931.769	1.313.603
3.4.5	Viga en galería	M3	0,38	1.931.769	734.072
3.5	Techo de tejas con tirantes de Hº	M2	83,87	257.472	21.594.177
3.6	Revoque				
3.6.1	Interior - exterior a una capa	M2	33,18	30.086	998.253
3.6.2	De pilares de hormigón	ML	8,00	19.415	155.320
3.6.3	De viga cumbrera y en galería	M2	18,00	41.594	748.692
3.7	Pintura				
3.7.1	De paredes al látex	M2	88,32	22.068	1.949.046
3.7.2	Tratamiento de paredes de ladrillo visto	M2	94,01	22.068	2.074.613
3.7.3	De viga cumbrera y en galería	M2	18,00	25.716	462.888
3.7.4	De pintura latex de techo	M2	83,87	30.063	2.521.384
3.8	Pizarrones	UN.	1,00	960.266	960.266
3.9	Instalación eléctrica en aulas, SS. HH. y galería con colocación y pueta en funcionamiento de: 1 unidad de artefactos de iluminación y ventiladores. 1 unidad de pulverizado contra termitas	GL	1,00	6.067.218	6.067.218
3.10	Limpieza final y retiro de escombros	GL	1,00	1.190.187	1.190.187
	TOTAL				**144.861.704**

Como puede observarse en el cuadro que antecede, existe una diferencia entre el monto consignado en el acta de apertura y el cuadro comparativo después de realizar la corrección aritmética, estas correcciones fueron hechas en los sub ítems 1.2.1 y 1.2.2, para mejor entendimiento se exponen a continuación el siguiente cuadro:

Items	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total ofertado por el Oferente	Precio Total con corrección aritmética	Diferencia
1.2	REVOQUE						
1.2.1	Exterior a dos capas	M2	156,07	41.038	6.404.844	6.404.801	-43
1.2.2	Interior a una capa	M2	225,06	26.876	6.048.625	6.048.713	88
Total diferencia							45

Según el cuadro precedente, se observa que en el ítems 1.2.1 existe una diferencia de Gs. -43 y en el ítems 1.2.2 una diferencia de Gs. 88, incidiendo finalmente en el monto total de su oferta en Gs. 45 quedando finalmente su oferta según puede puede observarse en el cuadro siguiente:

Monto total antes de la corrección aritmetica	Monto Total luego de la corrección aritmética	DIFERENCIA
144.861.659	144.861.704	45

De conformidad lo establecido en el IAO 29 del llamado de referencia, esta Unidad ha comunicado del error aritmético por nota al ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, sobre el corrección realizada solicitándole la respuesta de la aceptación, mediante el acuse de la presente, o el rechazo mediante una nota exponiendo los motivos. Pero en caso de que el oferente no se pronuncie en el plazo establecido será considerado como que el mismo acepta la corrección realizada.

El ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ha dado el acuse de recibo manifestando su conformidad en el mismo documento de la corrección aritmética realizada.

A continuación se procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	144.861.704

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta corresponde a la presentada por el ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple

Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	Cumple
Presentar referencias de obras similares (construcción de muros de contención y obras afines) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple (*)
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2013, 2014 y 2015 (para el cálculo de los ratios financieros)	Cumple
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	Cumple (*)
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (seis) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	Cumple
RESULTADO	**PASA**

(*) Se ha solicitado nota mediante al ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS la remisión a esta Unidad Operativa de Contrataciones copias de las siguientes documentaciones a citar: a) *Copia del título de un profesional ingeniero civil o arquitecto como personal clave, con antigüedad mínima de 5 (cinco) años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente. (Este requisito es esencial para garantizar a la Convocante el grado de calidad de los trabajos). b)* El oferente deberá demostrar experiencia en construcciones, restauraciones y refacciones de obras, para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos anteriores únicamente donde actuó como contratista, ya sea con entes públicos o privados, comprendidos dentro de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), la sumatoria total de los contratos debe ser equivalente mínimamente al 70 % del monto total de la oferta. Los contratos de obras presentados deberán estar terminadas en un cien por ciento y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, presentado para la demostración de este requisito las correspondientes actas de recepciones finales con sus correspondientes certificados de buen cumplimiento del contrato. *Lo solicitado, se debe remitir en el plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, por mesa de entrada de la Institución. Lo solicitado se enmarca de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21909/03.*

La empresa ha remitido lo solicitado en tiempo y forma en fecha 24 de abril del corriente con Expediente Mesa de Entrada Nº 4341, por lo que su oferta es admitida.

(*) Con respecto a la "***Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá"*** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2013-2014-2015), no deberá ser negativo

EMPRESA	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS							
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2013**		**2014**		**2015**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	25.052.427	1,46	85.698.672	1,19	132.902.162	1,22	**1,2918**
	PASIVO CORRIENTE	17.120.000		72.120.000		108.588.908		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	17.120.000	0,68	72.120.000	0,84	108.588.908	0,82	**0,7807**
	ACTIVO TOTAL	25.052.427		85.698.672		132.902.162		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	3.895.950	0,49	5.646.245	0,42	10.734.582	0,44	**0,4495**
	CAPITAL	7.932.427		13.578.672		24.313.254		

EMPRESA	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS
RESULTADO	CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

DOCUMENTOS EVALUADOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
1. Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas.	CUMPLE	
2. Presentar copia del título de un profesional ingeniero civil o arquitecto como personal clave, con antigüedad mínima de 5 (cinco) años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente. (Este requisito es esencial para garantizar a la Convocante el grado de calidad de los trabajos).	CUMPLE	El mismo propietario de la empresa es el Ingeniero Civil quien será el encargado de la obra adjuntando la copia del título solicitado por la Convocante mediante nota.
3. Declaración Jurada de contar con vehículo para acarreo de materiales y retiro de los restos de obra, los cuales no deberán estar comprometidos en otras obras. (Propios o alquilados).	CUMPLE	Se adjunta Formulario Nº 10 en la que constan los vehículos que serán destinados para el acarreo de materiales.

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS - RUC: 1539157-4, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL.

MONTO ADJUDICADO: Gs. 144.861.704.- (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y un mil setecientos cuatro).-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR AL ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS – RUC: 1539157-4, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LAS REFACCIONES Y REPARACIONES DE LAS ESCUELAS Nº 3688 SUECIA, Nº 15378 MUNICIPAL Nº 7 PROF. DR. LUIS MARIA ARGAÑA Y COLEGIO NACIONAL PTE. JOHN F. KENNEDY - ID Nº 326975, según el siguiente detalle: **Adjudicación:** POR EL TOTAL. **MONTO ADJUDICADO:** 144.861.704.- (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y un mil setecientos cuatro).-

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 CONSTRUCCIONES** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2016 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	011	CONSTRUCCIONES	144.861.704
TOTAL						**144.861.704**

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal